

No. 27

15 de octubre, 1975

## 4. COMITÉS ACADÉMICOS

### Comité Académico de Estudios de Licenciatura

Nuevo Representante del Comité Académico de Licenciatura ante el Comité de Promociones Académicas.

*Acuerdo:*

Se nombra al Lic. Amado Aguirre, Representante del Comité Académico de Licenciatura ante el Comité de Promociones Académicas, en substitución del Mtro. José Sánchez González, quien renunció al cargo.

**(Acta No. 369 del 1o. de Octubre de 1975)**

### Modificación del Reglamento de Personal Académico

*Acuerdo:*

Se modifican los artículos 6.5 y 6.6 del Reglamento de Personal Académico, y quedan como sigue:

Art. 6.5: Todas las promociones, tanto de rango como de categoría, excepto a numerario, son competencia del Comité de Promociones Académicas, el cual, para concederlos, evaluará los méritos académicos del candidato.

Art. 6.6: Los Consejos Técnicos propondrán a los candidatos a promoción, y proporcionarán la documentación correspondiente al Comité de Promociones Académicas.

### Reforma Académica. Área Libre.

*Acuerdos:*

- a) Se cambia el nombre de Área Libre por el de Área de Integración.
- b) Su objetivo es el siguiente: Proporcionar a los alumnos los conocimientos, que con el método apropiado, los ayuden a cuestionar, clarificar e integrar sus valores y compromisos y los de la sociedad en la que van a integrar su actividad profesional.

El objetivo del área se aceptó como una indicación para mayor elaboración por parte del Organismo que se encargaría del Área de Integración.

- c) Se aceptan las características propuestas para las materias que formarán parte del Área de Integración, según el Documento de la Reforma, p.5.

*Acuerdos:*

Según lo aprobado por el consejo Universitario (Com. Oficial No. 26) el Centro de Integración Universitaria será el organismo encargado de coordinar la nueva Área de Integración, y en esta función dependerá del Comité Académico de Estudios de licenciatura.

Queda constituido el Centro de Integración Universitaria en unión del Dr. Salcedo como representante del comité Académico, como la comisión encargada de preparar un programa de implementación del Área de Integración, que incluya maestros, materias, criterios y sistemas pedagógicos, posibles agrupamientos por áreas según distintas profesiones, requisitos, fechas para iniciación de cursos y cupos y acreditaciones durante las etapas de transición.

**(Acta No. 370 del 8 de octubre de 1975)**

### **Nuevo Representante de la División de Ciencias del Hombre**

A partir del miércoles 15 de octubre, el Lic. José Cárdenas Hernández sustituye al Lic. Francisco Paoli como representante de la División ante el Comité Académico de Licenciatura.

### **Implementación del Área de Integración**

*Acuerdos:*

1. Se aclara que el Comité Académico delega en el Centro de Integración Universitario la facultad de implementar el Área de Integración con el fin de unificar los criterios y el objetivo general de las materias de esta área.
2. El Centro de Integración Universitario determinará el número de materias, el número de grupos por materia, el cupo, prestará servicios de información al alumnado y asesorará a la Dirección General de Servicios Escolares.
3. Los profesores que impartan las materias del Área de Integración dependerán de los Departamentos en todas sus funciones como maestros, recibiendo, sin embargo, asesoría del C.I.U.

Se recomienda a los Directores den las facilidades necesarias para que los profesores impartan las materias de Integración.

4. A la sigla de las materias de Integración, además de la propia del Departamento, se añadirá algún signo que identifique que la materia pertenece al Área de Integración.

**(Acta No. 371 del 15 de octubre de 1975)**